



Cerro Sombrero, 23 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 058/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001043, de Martín Gutiérrez Monsalve, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Deseo conocer si la Ilustre Municipalidad de Primavera otorga o ha otorgado desde su creación algún tipo de condecoración, medalla o piocha municipal personal de Carabineros de Chile en razón de años de servicio cumplidos, por actos meritorios, actos de valentía, etc.)"*.
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

DECRETO

1° ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio. *La Municipalidad de Primavera, no cuenta con una ordenanza para distinguir o condecorar a los Carabineros que prestan servicio en la comuna. La actual administración, determino mediante Decreto Alcaldicio N° 393 del 14 de octubre del año 2025, otorgar un Galvano en reconocimiento por el servicio prestado en la comuna a funcionarios de Carabineros de la Tenencia (F) de Cerro Sombrero, en la ceremonia de celebración de los 45° años de creación de la Ilustre Municipalidad de Primavera. Se adjunta el decreto y fotos correspondientes correspondiente.*

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Martín Gutiérrez Monsalve, a través del medio que se indican martingutierrez@educarchile.cl

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/MPYLC/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/L1S5HO-615>